

Dec. No. 8658, que nombra al Teniente Coronel Ulises del Carmen Pérez, E.N., Segundo Vicepresidente de la Junta Administradora del Fondo de Previsión y Asistencia de los Alistados del Ejército Nacional.

G. O. No. 8727-Bis, del 7 de enero de 1963

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8658

VISTO el Reglamento No. 8007, de fecha 12 de abril de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 55 y 119 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta la siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Teniente Coronel Ulises del Carmen Pérez, E.N., queda nombrado Segundo Vicepresidente de la Junta Administradora del Fondo de Previsión y Asistencia de los Alistados del Ejército Nacional, en sustitución del Tte. Coronel Carlos María Paulino Asiático, E.N.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y dos; años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8659, que modifica el apartado d) del Art. 1 del Decreto No. 8334, del 9 de julio de 1962, por medio del cual se concede jubilación del Estado a la señora María Virginia Reynoso Corporán.

G. O. No. 8727-Bis, del 7 de enero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8659

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado, de No. 5185, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Se modifica el apartado d) del artículo 1 del Decreto No. 8334, de fecha 9 de julio de 1962 para que rija del siguiente modo:

“d) A la señora María Virginia Reynoso Corporán una pensión del Estado de treinta y seis pesos oro (RD\$36.00) mensuales”.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 27 días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y dos; años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8660, que concede sendas pensiones del Estado a la señora Bonifacia Vega Vda. Clark y a las Srtas. Carmen Nereyda y Ana Germania Clark.

G. O. No. 8727-Bis, del 7 de enero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8660

VISTA la Ley No. 5701, de fecha 8 de diciembre de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente